



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023120**

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 7 de noviembre de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **ANISHI S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1568-M** de 23 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía **ANISHI S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, en lo pertinente al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1568-M** de 23 de noviembre de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 23 de noviembre de 2017.

  
**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



1.4.1

03/04/18

Nº TRAMITE: 84920-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

EMC/MCC/AMR/DOS  
p. No. 64723  
árrite # 84920-0041-17

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal**

Tarqui y Quince de Octubre

**Número de Repertorio: 2018- 187**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFOR.ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 168 a 180 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANISHI S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

2.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 164 a 167 con el número de inscripción 28 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANISHI S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-DAS-2017-00023120] de fecha [Veintitres de Noviembre de Dos Mil Diecisiete].



Ab. Hugo Pozo M.

**Registrador de la Propiedad .**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.473  
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023120, dictada el 23 de noviembre del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal, provincia del Guayas; y, la Reforma del Estatuto de la compañía ANISHI S.A., de fojas 13.321 a 13.340, Registro Mercantil número 1.170. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13473



Guayaquil, 23 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0314814

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 10:15 Firma: A. J. J.